

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDEPAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y EL DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO COLIMA, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima, y el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración; y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivead.



## DECLARACIONES

### I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

### II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos relativos aplicables la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".






2. Que el Secretario de Salud y Bienestar Social, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle Juárez No. 235 zona centro Colima, Col. C.P. 28000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a once (11) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Colima, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

*[Handwritten mark]*



3

*[Handwritten marks and signatures]*

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	\$ 4'365,600.96 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 96/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "**LAS PARTES**" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "**EL ACUERDO MARCO**", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "**LA SECRETARÍA**" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "**LA ENTIDAD**" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$ 4'365,600.96 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 96/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "**LA ENTIDAD**", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "**LA SECRETARÍA**", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en

*S*



*R*  
*of*

los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

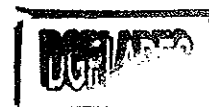
"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

### PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a once (11) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Colima, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a once (11) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Colima, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

*S*



*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

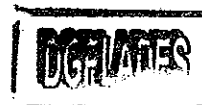
- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del estado de Colima.

**META:** Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

*B*



*Handwritten marks and signatures on the right side of the page.*

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "**LA ENTIDAD**" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere "**LA SECRETARÍA**", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a once (11) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Colima, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "**LA ENTIDAD**" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "**LA ENTIDAD**".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "**LA ENTIDAD**" adicionalmente a los compromisos establecidos en "**EL ACUERDO MARCO**", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "**LA SECRETARÍA**", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.



A handwritten mark resembling a stylized "2" or a similar symbol.

A handwritten signature or initials.

A handwritten mark resembling a stylized "3" or a similar symbol.

A handwritten signature or initials.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "**LA ENTIDAD**", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "**LA ENTIDAD**" por parte de "**LA SECRETARÍA**" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "**LA ENTIDAD**", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "**LA SECRETARÍA**".

- IV. Informar a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "**LA SECRETARÍA**", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Colima, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "**LA SECRETARÍA**", y de

*S*



*Handwritten marks and signature*



conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

- VIII. Informar a **"LA SECRETARÍA"** sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":**

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte

*S*



*W*  
*Q*

de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

**OCTAVA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado:

Por "LA ENTIDAD" a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Por "LA SECRETARÍA" a los doce días del mes de marzo del año dos mil catorce.



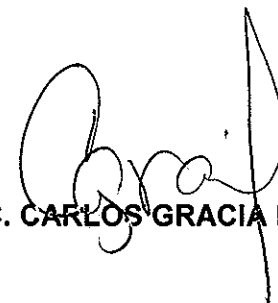
**POR "LA SECRETARÍA"  
EL SUBSECRETARIO DE  
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO  
DEL SECTOR SALUD**

  
**DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER**

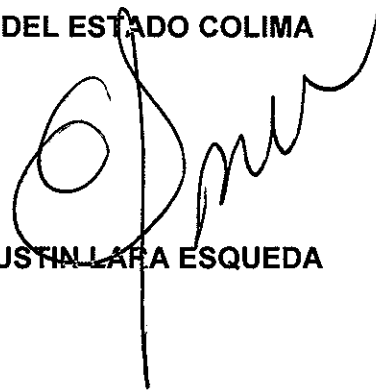
**POR "LA ENTIDAD"  
LA SECRETARIA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN**

  
**C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTINEZ**

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
EN SALUD**

  
**LIC. CARLOS GRACIA NAVA**

**EL SECRETARIO DE SALUD Y  
BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE  
EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO COLIMA**

  
**DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA**

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, Y LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.



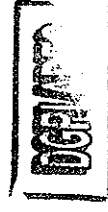
ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 4,365,600.96	\$ 0.00	\$ 4,365,600.96
TOTAL	\$ 4,365,600.96	\$ 0.00	\$ 4,365,600.96

*[Handwritten signature]*



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten mark]*

3

A

ANEXO 2

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."				\$ 4,365,600.96									\$ 4,365,600.96
<b>ACUMULADO</b>				\$ 4,365,600.96									\$ 4,365,600.96



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

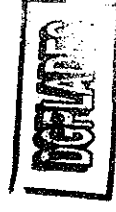
*[Handwritten signature]*

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD  
ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 11 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 8 CARAVANAS		TOTAL
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$ 3,877,600.96
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$ 263,000.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$ 225,000.00
TOTAL		\$ 4,365,600.96

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD  
EJERCICIO 2014  
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"  
ANEXO 4**

Entidad Federativa:

(1)

(3)

Concepto de Gasto de Aplicación

(5)

Fecha de elaboración

(6)

(7)

(8)

(9)

(10)

(11)

(12)

(13)

(14)

Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Folio-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15)	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

(16)

*[Signature]*

Autorizó

(18)

Director de Administración

Vo. Bo.

(19)

Secretario de Salud

MES:

(20)





3

3

A

### INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Especifica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA:

**ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.**

2 de 2

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.



# ANEXO 5

## ESTADO DE COLIMA

### CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2014

#### VACUNACIÓN PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

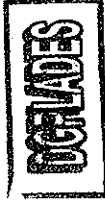
1	Vacuna BCG
2	Vacuna antihepatitis B
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)
4	Vacuna triple viral SRP
5	Vacuna contra rotavirus
6	Vacuna anti-influenza
7	Vacuna DPT
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin
9	Vacuna conjugada contra neumococo
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano
11	Acciones preventivas para recién nacido
12	Acciones preventivas para menores de 5 años

#### ACCIONES PREVENTIVAS

13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
16	Vacuna antihepatitis B
17	Vacuna doble viral (SR)
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género

#### VACUNACIÓN ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

24	Vacuna antineumocócica para el adulto mayor
25	Vacuna anti influenza para el adulto mayor
26	Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante
27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

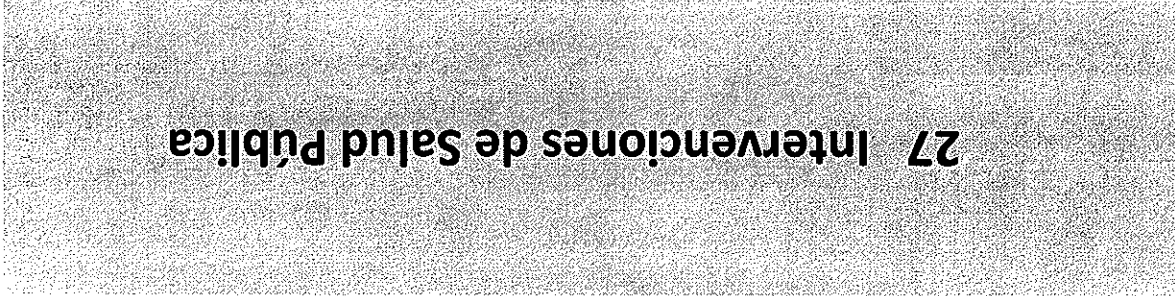


23

3

A

6



# ANEXO 5



## ATENCIÓN AMBULATORIA CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR

28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriya y por deficiencia de vitamina b12
29	Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina a
30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda
41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma)
47	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona
48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis

## 102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

# ANEXO 5



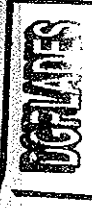
56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estromgiloideosis
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial

## 102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

## ANEXO 5

- 86 Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.
- 87 Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
- 88 Otras atenciones de medicina general
- 89 Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)
- 90 Método temporal de planificación familiar: preservativos
- 91 Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)
- 92 Atención prenatal en embarazo
- 93 Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
- 94 Atención del climaterio y menopausia
- 95 Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama
- 96 Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
- 97 Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
- 98 Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
- 99 Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
- 100 Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
- 101 Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
- 102 Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa
- 103 Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
- 104 Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor
- 105 Diagnóstico y tratamiento de marasmo
- 106 Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
- 107 Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
- 108 Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
- 109 Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
- 110 Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
- 111 Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
- 112 Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
- 113 Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente
- 114 Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
- 115 Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
- 116 Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada
- 117 Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia
- 118 Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo

## 102 Intervenciones de Atención Ambulatoria



## ANEXO 5

119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1
122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	Diagnóstico y tratamiento de gota
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Párkinson
128	Rehabilitación de parálisis facial
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)

102 Intervenciones  
de Atención  
Ambulatoria

## ODONTOLOGIA

130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontofexis y Aplicación tópica de flúor)
131	Sellado de fosetas y fisuras dentales
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	Terapia pulpar
136	Extracción de Tercer Molar

Intervenciones  
Odontología

7



# ANEXO 5

## URGENCIAS

137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cétosico
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
148	Extracción de cuerpos extraños
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado

## 14 Intervenciones de Urgencias

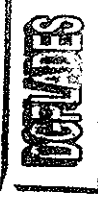
## HOSPITALIZACION

151	Atención del parto y puerperio fisiológico.
152	Atención del recién nacido.
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

4

intervenciones  
Hospitalización

01



Base de datos (BGS)		Municipio		Localidades en ruta		Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060006	Aguiles Serdan	403						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060043	Las Trancas	142						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060064	Lazaro Cardenas	91						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060015	Chamila	38						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060020	Higueras de Sta Rosa	20						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060011	El Capire	63						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060018	El Galaje	65						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060003	Agua de la Virgen	156		Un Medico, Un Odontologo, Una Enfermera y un Promotor		8 Horas Diarias 5x2		CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060012	Caután	13						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060066	Joel Moreno	3						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060068	Rancho Quintero (Los Corrales)	1						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060069	San Marcos (Marcos Pérez)	10						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060073	Rancho Margarita	3						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060074	Rancho Nuevo	5						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	06006	Ixtlahuacán	060060074	Rancho Nuevo	5						CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010905	Caravana Colima	06002	Colima	060020049	Acatitan	196				14	4	CMSSA000166	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	06002	Colima	060020053	El Alpuyequito	137						CMSSA000166	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	06002	Colima	060020055	El Astillero de Abajo	147						CMSSA000166	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	06002	Colima	060020056	El Astillero de Arriba	174						CMSSA000166	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	06002	Colima	060020058	El Bordo	119						CMSSA000166	Hospital Regional Universitario



Base de datos: (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
GLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre/Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020064	La Capacha	128			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020076	Las Golondrinas	200			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020088	La Media Luna	63			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020089	Loma de Juárez (El Mezquite)	172			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020110	Ticuiztán	32			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020117	Las Tunas	236			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020119	El Alpuyque	7			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020120	Arroyo Verde	23	Un Medico, Una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020137	Chacalcáhuil	13			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020150	La Loma de Ignacio Allende	81			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020166	Las Peñitas	19			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020176	Rancho Selene	12			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020177	Rancho Nuevo	15			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020189	Loma de Fátima	120			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020195	El Amarradero	179			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020210	El Capricho	11			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020297	Los García (El Borro)	14			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020448	La Frontera	19			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020480	Colonia los Sauces	23			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario

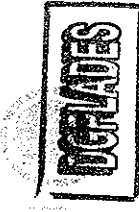
Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año		Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo		Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	06002	060020586	060020586	El Tejado	15				CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	06002	060020637	060020637	Las Parotas	71				CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	1	1			26	2,226		3		1	1	1					
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040004	060040004	El Algodonal	155				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040006	060040006	Buenos Aires	5				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040007	060040007	El Colomo	74				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040009	060040009	Cruz de Piedra	101				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040016	060040016	Los Limones	416				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040027	060040027	Crucero de Quizalapa	14				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040030	060040030	Piedras Gordas	2				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040033	060040033	Nahuatlapa	5				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040342	060040342	El Palapo	5				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040354	060040354	Las Tarjas Viejas	12				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040273	060040273	Colonia los Limones	89				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040003	060040003	El Alcomán (Luis Echeverría Álvarez)	130				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040139	060040139	Santa Catalina	6				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040142	060040142	Los Guayabillos	6				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040287	060040287	Quizalapa (Jesús Montes de Oca)	6				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040303	060040303	Las Bugambillas	4				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	06004	060040344	060040344	El Charro Uno	6				CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año		Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo		Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Red de Atención					
CLUSES	Nombre de la UMM	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	06004	Coquimatlán	060040112	El Pitayo (Casa de Piedra)	4						CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	06004	Coquimatlán	060040071	La Majada	4						CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	06004	Coquimatlán	060040038	El Barrio	10						CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	06004	Coquimatlán	060040036	El Cerano	7						CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	06004	Coquimatlán	060040036	El Cerano	7						CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060008	El Camichín (Veintiséis de Julio)	49						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060059	La Tepamera	26						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060035	San Gabriel	29						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060053	Las Anonas	2						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060082	El Cuastecomate	3						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060081	La Cascolatera (Los Rincones)	5						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060089	Rancho de González	3						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060090	Rancho de Olivera (La Peña)	4						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060091	Lus Chihos	6						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060118	Llanos de San Gabriel	34						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060106	El Novillero	5						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060037	Santa Inés	7						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060038	La Tabaquera	4						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060040	El Tecuaniatl	6						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	06006	Ixtlahuacán	060060044	La Tunita	32						CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán				



Base de datos (DGS)		Tipo de UMIM		Municipio		Localidad		Objetivo		Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Red de Atención		
CLUSES	Nombre de la UMIM	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUSES	Nombre	CLUSES	Nombre
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06009	060010922	Tecmán	060090123	La Salada	66			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010039	Armeria	060010039	Sandler	15			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010046	Armeria	060010046	La Atravesada	62			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010151	Armeria	060010151	Colonia Sagrado Corazón	112			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010212	Armeria	060010212	Charco Verde	11			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010229	Armeria	060010229	El Lucero	7			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010240	Armeria	060010240	El Pozo	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010271	Armeria	060010271	Fernando Hernández	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010274	Armeria	060010274	Vicente López [Cohetería]	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010351	Armeria	060010351	Las Palmas [Granja]	11			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010358	Armeria	060010358	Alejandro Martínez	7			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010363	Armeria	060010363	Jesús María	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010364	Armeria	060010364	Jorge Enrique Virgen	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010191	Armeria	060010191	Las Cuatas	8			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010192	Armeria	060010192	La Esmeralda (El Garrotero)	9			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	06001	060010365	Armeria	060010365	La Candelaria	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán		
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMIM-0, 2009	3	31	3	31		556			1	1	1			
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMIM-0, 2009	06009	060090013	Tecmán	060090013	La Boca de Apiza	3			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecmán		
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMIM-0, 2009	06009	060090014	Tecmán	060090014	Boca de Pascuales	101			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecmán		
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMIM-0, 2009	06009	060090022	Tecmán	060090022	Casa Blanca	9			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecmán		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año		Municipio		Localidades/Comuna		Población Objetivo		Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad	Objetivo	Personal	Unidad Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	Los Ciénegas	060090026	Los Ciénegas	16	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	La Cruz del Sur	060090036	La Cruz del Sur	4	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	La Cuarta	060090037	La Cuarta	324	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	Chalpa	060090040	Chalpa	1	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	Rancho Gómez	060090062	Rancho Gómez	25	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	El Gringo	060090063	El Gringo	4	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	Hermosillo	060090065	Hermosillo	3	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	Los Manolos	060090081	Los Manolos	2	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	La Mascota	060090083	La Mascota	4	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	La Merced	060090084	La Merced	3	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	El Naranjo	060090092	El Naranjo	10	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	El Palenque	060090095	El Palenque	52	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	Papaloapan	060090098	Papaloapan	5	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	La Parotilla	060090100	La Parotilla	6	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	El Porvenir	060090103	El Porvenir	40	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	Puerta de Caleras	060090106	Puerta de Caleras	27	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	El Refugio (Casa Blanca)	060090116	El Refugio (Casa Blanca)	4	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	Dos Rositas	060090122	Dos Rositas	18	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	San Antonio (Valle Nuevo)	060090126	San Antonio (Valle Nuevo)	22	Un Medico, Una Enfermera u in	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecoman		



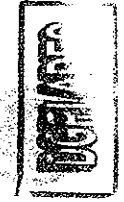
Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año		Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo		Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Red de Atención				
GLUES	Nombre de la UMM	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre/Localidad	Nombre/Localidad	Objetivo	Personal	Personal	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090139	Santa Anita	Santa Anita	9	Promotor	5x2	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090143	El Sifón	El Sifón	9			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090146	La Tarecua	La Tarecua	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090302	Zanja Prieta	Zanja Prieta	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090304	La Hacienda del Cerro (La Zapolera)	La Hacienda del Cerro (La Zapolera)	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090314	La Palmita	La Palmita	12			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090351	San Miguel	San Miguel	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090261	El Diecinueve	El Diecinueve	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090262	Doble R	Doble R	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090266	Belleza	Belleza	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090042	Chanilama	Chanilama	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090060	Pandol	Pandol	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090225	El Mayorazgo	El Mayorazgo	11			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090257	Juan Pedro	Juan Pedro	26			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090516	El Sacrificio	El Sacrificio	26			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090496	El Siete	El Siete	13			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090519	San Cristóbal	San Cristóbal	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090527	San Nicolás	San Nicolás	9			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	06009	Tecomán	06009	Tecomán	060090525	El Rincón (San José)	El Rincón (San José)	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001122	Hospital General de Tecoman			

Base de datos (DGS)		Tipo de UMM y año		Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo		Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Rec. de Atención						
CLUSES	NOMBRE de la UMM	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad	Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	CLUSES	Nombre	CLUSES	Nombre	CLUSES	Nombre	Clave	Nombre		
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	06009	Tecmán	060090487	Rancho el Bonito	11					1	1	1	1	1	1	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecman
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	06009	Tecmán	060090386	El Ahijadero Dos	10											CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecman
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	06009	Tecmán	060090267	Silvestre (El Fénix)	6											CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecman
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	06009	Tecmán	060090000		894	44		3		1	1	1	1	1	1	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecman
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070004	El Aguacatillo	13											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070014	Las Cancocas	11											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070131	El Pará	6											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070095	El Vidrio	2											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070096	La Vega	8											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070103	Ojo de Agua	5											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070154	Don Fortino	17											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070048	Las Juntas de Arriba (Antiguas Juntas)	16											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070042	Huiscotilla	62											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070074	La Rosa de San José de Lumber	35											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070351	La Pila	12											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070362	Las Cuatas	5											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070363	San Gabriel	6											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070390	Colomitos	5											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070399	Cruceiro el Vidrio (Los Márquez)	12											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	060070062	Los Parajes	71											CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo

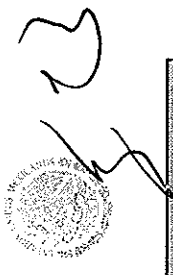
Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Claves	Nombre	Claves	Nombre
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070010	Camichín	38			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070017	El Centinela de Arriba	8			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070018	El Centinela de Abajo	86	Un Medico, Una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070448	Casitas Jiuapan (Vida del Mar)	44			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070571	La Esmeralda	11			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070573	Punta de Campos	39			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070258	San Jorge	14			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070276	La Mira	22			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070055	Manuel Ávila Camacho	135			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070213	Crucero Rio Marabasco	19			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070696	Rebalse (Rancho Cervantes)	26			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070738	San Ignacio	42			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070229	El Frijol	11			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070795	Crucero el Pelatero	7			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070852	Las Colimillas	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070684	La Patria	8			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070218	La Papayera	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070606	Los Almárigos	7			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070371	La Aldea	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo



Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año		Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo		Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Red de Atención			
CLUSES	Nombre de la UMM	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Nombre Localidad		Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUSES	Nombre	CLUSES	Nombre	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	06007	06007	06007	El Real	El Real	7			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356		Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	06007	06007	06007	El Edén	El Edén	8			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356		Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06007	Manzanillo	06007	06007	06007	San Carlos	San Carlos	28			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356		Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	06009	Tecmán	06009	06009	06009	Cerrito de Aguilar		861	3				1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	Mascota [Balmeario el Real]		15					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	La Perla del Pacífico		59					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	El Limón		20					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	Las Mercedes		12					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	Laguna de Aleuzahue		16					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	Salsipuedes		36					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	Tres de Noviembre		15					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	El Yaqui		17					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	Boca de Pascuales*		14		Un Medico, Un Odontólogo, Una Enfermera y un Promotor			1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	Cabeza de Toro		101					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	Tecuanillo [Balmeario]		21					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	Los Ciruelos		34					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	El Chorizo		16					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	Noriega Pizano		6					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009	Los Desmontes		123					1	1		Hospital General de Tecmán
CMSSA010951	Caravana Tecmán	06009	Tecmán	06009	06009	06009			7					1	1		Hospital General de Tecmán



Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año		Municipio		Localidades en ruta		Posición Objeto		Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre	
CMSSA010951	Caravana Tecomán	06009	Tecomán	060090185	Rancho Camelina	060090185	Tecomán	24												
CMSSA010951	Caravana Tecomán	06009	Tecomán	060090018	Callejones	060090018	Tecomán	335												
CMSSA010951	Caravana Tecomán	06009	Tecomán*	060090027	Coahuila de Hidalgo *(Laguna de Alcazahue)	060090027	Tecomán*	322												
CMSSA010951	Caravana Tecomán	06009	Tecomán*	060090045	Augusto Gómez Villanueva *(Coatlilla)	060090045	Tecomán*	1048												
CMSSA010951	Caravana Tecomán	06009	Tecomán*	060090080	Madrid*	060090080	Tecomán*	3790												
CMSSA010951	Caravana Tecomán	06009	Tecomán*	060090035	Rincón de López*	060090035	Tecomán*	2756												
CMSSA010951	Caravana Tecomán	06009	Tecomán*	060090025	Cerro de Ortega*	060090025	Tecomán*	7598												
CMSSA010951	Caravana Tecomán	06009	Tecomán*	060090138	San Miguel del Ojo de Agua*	060090138	Tecomán*	392												
CMSSA010951	Caravana Tecomán	06009	Tecomán*	060090028	Coahuila de Morelos*	060090028	Tecomán*	2339												
CMSSA010951	Caravana Tecomán	06009	Tecomán*	060090030	La Presa (Barranca del Rebozo)*	060090030	Tecomán*	886												
CMSSA010951	Caravana Tecomán	06009	Tecomán*				Tecomán*	871		18	4	1								
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	06007	Manzanillo	060070203	San José de Limber (Piedra Redonda)	060070203	Manzanillo	129												
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	06007	Manzanillo	060070051	Aserradero de la Lima	060070051	Manzanillo	113												
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	06007	Manzanillo	060070209	Llano de la Marina*	060070209	Manzanillo	290												
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	06007	Manzanillo	060070033	Emiliano Zapata	060070033	Manzanillo	351												
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	06007	Manzanillo	060070049	Las Juntas (La Floreña)*	060070049	Manzanillo	884												
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	06007	Manzanillo	060070059	Nuevo el Petatero*	060070059	Manzanillo	113												
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	06007	Manzanillo	060070391	El Garceró*	060070391	Manzanillo	774												
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	06007	Manzanillo	060070394	La Cima del Progreso*	060070394	Manzanillo	300												
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	06007	Manzanillo*	060070034	El Puertecito*	060070034	Manzanillo*	470												



**ANEXO 6**  
**COLIMA, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014**  
**No. de unidades: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.**

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM/Clave		Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo		Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Red de Atención					
CLUSES	Nombre de la UMM	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	Camotlán de Miraflores*	060070011	Manzanillo*	1778											
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	El Chavarín*	060070028	Manzanillo*	874											
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	Cofradía de Juárez*	060010007	Manzanillo*	6202											
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	Venustiano Carranza (Cualataj)*	060070094	Manzanillo*	1503											
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	La Loma*	060080017	Manzanillo*	309											
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	Patitcájo*	060080048	Manzanillo*	718											
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009		1				2,954			4					1			1
8	8	8	6	6	200			10,436			27					5			4

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.






**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD**  
**PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD**  
**ANEXO 7**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO**

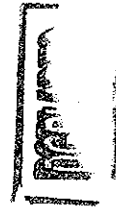
Trimestre: 2014

Entidad: Colima

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		Mujeres			
Hombres	Rango de Edad	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
	70 y más				
	65 a 69				
	60 a 64				
	55 a 59				
	50 a 54				
	45 a 49				
	40 a 44				
	35 a 39				
	30 a 34				
	25 a 29				
	20 a 24				
	15 a 19				
	10 a 14				
	5 a 9				
	2 a 4 años				
	1 año				
	< de 1 año				
	<b>TOTAL</b>				

COBERTURA OPERATIVA	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

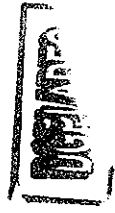


*[Handwritten mark]*

**Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)**

N°	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
1	N° de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	N° de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	N° de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	N° de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	N° de Niños con Desnutrición severa					
1.2	N° de Niños Recuperados de desnutrición.					
<hr/>						
N°	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA'S EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
2.1	N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	N° de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
<hr/>						
N°	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA'S EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
3.1.2	N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	N° de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.



*(Handwritten signature)*

## Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

N°	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
5.1	N° Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	N° total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	N° total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	N° total de detecciones de Diabetes mellitus					
N°	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
6.1	N° Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	N° total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	N° total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	N° total de detecciones de Hipertensión Arterial					
N°	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
7.1	N° total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	N° total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	N° total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	N° total de detecciones de Obesidad					
N°	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
8.1	N° total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	N° total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	N° total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	N° total de detecciones de Dislipidemia					

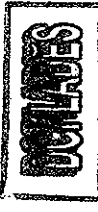
El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.



**Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM)  
Sistema de Información en Salud (SIS 2014)**

N°	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CÁNCER CERVICO UTERINO Y CÁNCER DE MAMA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
9.1	N° total de Citologías vaginal					
9.2	N° total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	N° total Casos de Cáncer Cervico Uterino					
9.4	N° total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	N° total de Casos de Cáncer de Mama					
<b>11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO</b>						
N°		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
10.1	N° de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	N° Total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
<b>12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO</b>						
N°		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
11.1	No. De Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. De Puerperas aceptantes de Planificación Familiar					
<b>13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO</b>						
N°		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
12.1	N° de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					
N°	13.- Análisis cualitativo de cada indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporte:					

*[Handwritten signature]*



Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 8

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. <b>PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.</b>
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". <b>EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE</b>
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.





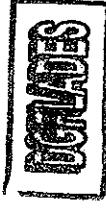
3

3

A

ANEXO 8

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 8

37101*	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEROS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**\*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.**



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD**  
**CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE COLIMA**

**NIVEL ESTATAL**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	8	\$ 426,432.80
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	8	\$ 298,057.36
							\$ 724,490.16

**UNIDAD MÓVIL TIPO 0**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$ 15,475.99	\$1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 816,788.15
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$ 12,918.11	\$1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 681,789.35
							\$ 1,498,577.50

**UNIDAD MÓVIL TIPO 2**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$ 23,854.32	\$2,650.48	\$ 26,504.80	9.5	\$ 251,795.60
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 163,357.63
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 136,357.87
							\$ 551,511.10

**UNIDAD MÓVIL TIPO 3**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$2,650.48	\$ 26,504.80	9.5	\$ 503,591.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 272,715.74
							\$ 1,103,022.20

**\$ 3,877,600.96**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.



**ANEXO 10**  
**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD**  
**Avance Financiero Ejercicio 2014**

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre					% (12)
			Autorizado (5)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	Acumulado (11)	
1000	Unidades médicas móviles operando							
3000								
<b>TOTAL (13)</b>								

FIRMA \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_  
**COORDINADOR(A) ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)**      **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**  
**CARAVANAS DE LA SALUD**      **SECRETARIO DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**

- Instructivo de llenado:
- Señalar el trimestre al que se refiere
  - Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
  - Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
  - Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
  - Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
  - Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
  - Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
  - Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
  - Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
  - Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
  - Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
  - Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
  - Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.




El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 11

Secretaría de Salud  
Programa Caravanas de la Salud  
Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
<b>Total</b>				

Firma

Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

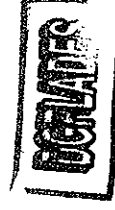
No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
<b>Total</b>			

Firma

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

2



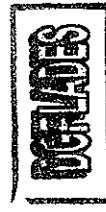
El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 12

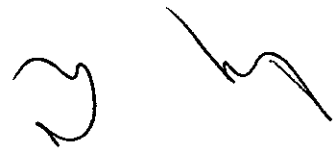
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD  
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE COLIMA

FECHA DE VISITA:
JULIO - DICIEMBRE




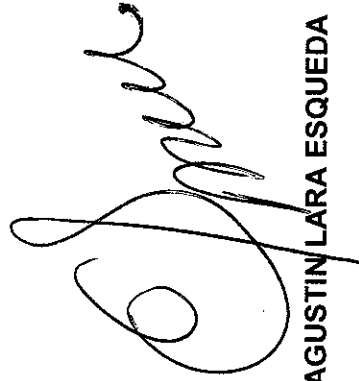
Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de **\$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.)**, del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de **\$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.)**, del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.



HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12.

<p>POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p>  <p>DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p>  <p>C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTINEZ</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>  <p>LIC. CARLOS GRACIA NAVA</p>	<p>EL SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO COLIMA</p>  <p>DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA</p>



La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

